

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

13536 *Resolución de 6 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023, por el que aprueba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2023, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de junio de 2023,

Esta Subsecretaría ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 6 de junio de 2023.—La Subsecretaria, Amparo López Senovilla.

ANEXO

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU y el 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron el acuerdo sobre el paquete que incluye los fondos de NextGenerationEU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Con el programa NextGenerationEU, que es el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, los países e instituciones de la Unión Europea han buscado responder de manera conjunta y coordinada a la crisis social y económica causada por la pandemia de la COVID-19, reduciendo el impacto de la misma a la vez que se incentiva una recuperación en clave digital y verde de las economías europeas.

En el marco de la iniciativa *Next Generation EU*, el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia es el instrumento que pone a disposición de los 27 Estados miembros recursos, a través de transferencias directas y préstamos, que les permitan realizar las inversiones públicas y acometer las reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y el empleo a la vez que se abordan los principales retos económicos y sociales post COVID-19. Para ello, este mecanismo está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales España tiene asignado un total de aproximadamente 160.000 millones de euros, entre transferencias y préstamos, hasta 2026.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su artículo 17, señala: «los Estados miembros elaborarán planes de recuperación y resiliencia nacionales para alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 4. En dichos planes se establecerá el programa de reformas e inversiones del Estado miembro de que se trate. Los planes de recuperación y resiliencia que pueden optar a la financiación con arreglo al Mecanismo incluirán un conjunto de medidas coherente y exhaustivo de medidas de ejecución de las reformas y de inversión pública, que podrá incluir también programas públicos destinados a incentivar la inversión».

Así, los recursos previstos para cada país en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se supeditaron a que cada Estado miembro presentara su plan nacional de recuperación y resiliencia en el que se define el programa de inversiones en las que se van a emplear dichos recursos, así como las reformas estructurales que se van a adoptar, todo ello con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como de acelerar las transiciones

ecológica y digital en dicho Estado Miembro. Asimismo, se estableció que los planes nacionales han de incluir estrategias detalladas para afrontar los retos específicos identificados, para dicho Estado miembro, en los informes del Semestre Europeo, así como dedicar, al menos, el 37 % de los recursos a inversiones y reformas que apoyen los objetivos de la acción por el clima y el 20 % de la inversión a apoyar la transición digital.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el 27 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Este Plan fue remitido a la Comisión Europea la cual, tras analizarlo sobre la base de los criterios establecidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia antes mencionados, emitió una evaluación favorable el 16 de junio de 2021.

El citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia detalla un ambicioso programa de reformas e inversiones, que se financian con cerca de 70.000 millones de euros, en forma de transferencias, de los recursos asignados a España en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que se concentran principalmente en el periodo 2021-2023. En concreto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge cuatro ejes transversales (la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género) que marcan todas las inversiones y reformas desplegadas, las cuales, a su vez, se recogen en diez políticas palanca y treinta componentes para garantizar la coherencia de las actuaciones en cada ámbito, de la movilidad sostenible a la modernización de la industria, de la reforma educativa a la modernización de la administración, de la inteligencia artificial, al refuerzo de las infraestructuras de ciencia y salud, de la nueva economía de los cuidados a la reforma laboral y de pensiones.

Para el seguimiento de la ejecución del Plan de Recuperación, el Consejo adoptó una Decisión de Ejecución cuyo anexo identifica 220 hitos y 196 objetivos a cumplir, con un calendario semestral que concentra el 80 % de los pagos en el periodo 2021-2023. A este respecto destaca que España está avanzando de forma notable en dicha ejecución, siendo el primer país europeo en recibir tres pagos por el cumplimiento completo de hitos, en lanzar los proyectos estratégicos y en empezar a ver sobre el terreno el impacto positivo de los fondos NextGenerationEU.

Así, el mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se constituyó como una primera fase, concentrada en el periodo 2021-2023, hacia la recuperación y modernización de la economía española tras la crisis del COVID-19, previéndose la movilización posterior de los recursos adicionales que España tiene asignados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este contexto, la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia da continuidad al proceso de recuperación y modernización de la economía española, con la idea clara de reforzar la autonomía estratégica de España y Europa en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital. Para ello, sobre las premisas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de afrontar los retos identificados en los informes del semestre europeo, acelerar las transiciones ecológica y digital y potenciar el crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia, se detallan reformas e inversiones adicionales hasta 2026 que se financiarán con cerca de 10.300 millones de euros en transferencias, que incluyen las correspondientes al Plan REPowerEU y hasta 84.000 millones de euros en préstamos, movilizándolo el total de los recursos que habían sido asignados a España en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Esta adenda incorpora como novedad, respecto a la primera parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la utilización de recursos en forma de préstamos. En aras de la sostenibilidad fiscal, con cargo a estos préstamos, se privilegiará el uso de instrumentos financieros reembolsables. En esta gestión tendrán un papel muy relevante las instituciones y agentes financieros públicos como el ICO y Cofides, entre otros. Estos pondrán a disposición de las empresas, y las PYMES en particular, financiación a través de diversos instrumentos financieros que les permitirán afrontar su adaptación al nuevo entorno económico global. Las Comunidades

Autónomas jugarán también un papel fundamental en el despliegue de estos instrumentos en sus territorios.

Las transferencias adicionales contempladas en la adenda, por su parte, se destinarán al refuerzo de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), destacando la dotación para los proyectos estratégicos de microelectrónica y semiconductores (chip), energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento (EHRA), descarbonización industrial y digitalización del ciclo del agua.

En definitiva, con los objetivos fundamentales de reforzar la autonomía estratégica, las reformas e inversiones recogidas en la adenda se dirigirán principalmente a:

– Acelerar la transición ecológica, mediante el refuerzo de proyectos estratégicos clave como el PERTE EHRA o el PERTE de Descarbonización Industrial, y la puesta a disposición para empresas y PYMEs de financiación que, junto a las reformas a adoptar, permitan acelerar el despliegue de las renovables, impulsar la movilidad sostenible y las Zonas de Bajas Emisiones en las ciudades, reducir la dependencia energética de los mercados internacionales, mejorar la gestión de los residuos, promover la economía circular, luchar contra la desertificación y fomentar la inversión empresarial en I+D asociado a soluciones verdes.

– Facilitar la transformación digital, mediante el refuerzo de proyectos estratégicos clave como el PERTE CHIP o la puesta a disposición de empresas y PYMEs de financiación para desarrollar proyectos digitales que les permitan aprovechar todas las oportunidades que brinda la inteligencia artificial y la digitalización en diversos ámbitos, como el de las tecnologías del lenguaje. Todo ello junto con actuaciones para reforzar la ciberseguridad o actualizar el Esquema Nacional de Seguridad.

– Acompañar esta transformación de un refuerzo de la cohesión y la resiliencia institucional, económica y social. Para ello, se prevén inversiones en sectores estratégicos, como la vivienda social, la formación y recualificación del capital humano o la economía de los cuidados, junto con reformas como las orientadas a mejorar la inserción laboral e impulsar la cualificación y recualificación de los trabajadores, las nuevas leyes en materia de consumo (para regular los servicios de atención al cliente y para proteger a los consumidores vulnerables), las reformas normativas en los ámbitos de defensa de la competencia y del mercado de valores y servicios de inversión o la mejora del sistema de planificación de las inversiones en infraestructuras de transporte.

Con esta adenda se refuerza el impacto de los fondos NextGenerationEU en España, logrando una potencia de inversión y un impulso reformista sin precedentes que, por un lado, proporciona estabilidad a la economía española en unos años marcados por la incertidumbre y la volatilidad en el entorno exterior y, por otro lado, permite lograr un mayor crecimiento potencial, reforzando la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Tomando en cuenta los efectos ya observados desde 2020 se estima que el Plan, incluyendo la adenda, elevará el nivel del PIB en 3 puntos porcentuales en media para el periodo 2021-2031.

Tal y como dispone el artículo 13 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las modificaciones, conforme a la normativa comunitaria, al Plan serán aprobadas por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2023, acuerda:

1. Aprobar la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Disponer la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y dar publicidad de su contenido en la página web de la Presidencia del Gobierno (<https://www.lamoncloa.gob.es>).